

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-067/2024 Y
ACUMULADOS.

ACTOR/PROMOVENTE: MARINA
HERNÁNDEZ RÍOS Y OTROS.

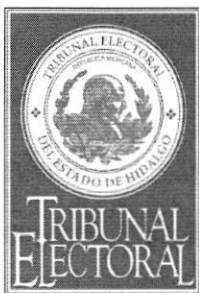
AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA Y
OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **tres de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **tres de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaria ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **quince horas con quince minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las **partes y demás personas interesadas**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

- I.** Escrito signado por Mariana Santiago Juárez, Síndico Procurador Jurídico Suplente del Municipio de Pachuca de Soto, por el cual rinde su informe circunstanciado, el cual fue recepcionado en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con fecha dos de abril y turnado a esta ponencia el día en que se actúa, consistente en cinco fojas por ambas caras al cual anexan la siguiente documentación:
- a) Certificación de fecha ocho de marzo, suscrita por Hugo Alberto Escamilla Cidel, secretario general Municipal del Acta de la Septuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante de seis fojas.
 - b) Copia certificada de constancia de asignación de sindicatura de primera minoría a nombre de Mariana Santiago Juárez en su carácter de síndica suplente, constante de una foja.
 - c) Anexo que contiene, original de cédula de fijación de fecha veintiséis de marzo y original de cédula de retiro de fecha dos de abril, constante de tres fojas.
 - d) Copia certificada de fecha primero de abril que contiene Gaceta Municipal, edición 54 publicada el día veintidós de febrero, marcada como anexo 1, constante de trece fojas.
 - e) Cd con la leyenda anexo 2, agregado en una foja.
 - f) Dieciocho imágenes fotográficas en blanco y negro, en las que se visualizan lonas colocadas en diferentes espacios sin descripción alguna con la leyenda "aquí se llevaran a cabo las elecciones de delegados y subdelegados Municipales de Pachuca de Soto 2024", constante de diez fojas.

¹En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

II. Así como del escrito signado por César Alberto Ramírez Nieto, Oscar Pérez Márquez, Gerardo Martínez de la Cruz, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Bernarda Zavala Hernández, Olivia Zúñiga Santín y Liz María Pérez Hernández, en su calidad de integrantes de la Comisión Especial de Participación del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, por el cual rinden su informe circunstanciado y el cual fue recepcionado en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con fecha dos de los corrientes consistente en cinco fojas por ambas caras al cual anexan la siguiente documentación:

- a) Copia simple de constancia de mayoría expedida a favor de César Alberto Ramírez Nieto para el cargo de Tercer Regidor propietario, constante de una foja.
- b) Anexo que contiene original de cédula de fijación de fecha veintiséis de marzo y original de cédula de retiro de fecha dos de abril, constante de tres fojas.
- c) Copia simple de fecha primero de abril que contiene Gaceta Municipal, edición 54 publicada el día veintidós de febrero, marcada como anexo 1, constante de trece fojas.
- d) Cd con la leyenda anexo 2, agregado en una foja.
- g) Dieciocho imágenes fotográficas en blanco y negro, en las que se visualizan lonas colocadas en diferentes espacios sin descripción alguna con la leyenda "aquí se llevaran a cabo las elecciones de delegados y subdelegados Municipales de Pachuca de Soto 2024", constante de diez fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV, 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI 28 fracciones II y V, 64 fracción II inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

TEEH-JDC-067/2024 Y ACUMULADOS

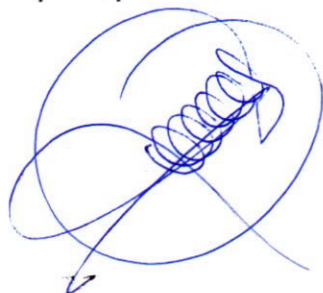
Segundo. Se tiene a Mariana Santiago Juárez en su calidad de Síndica Suplente del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo dando cumplimiento en representación de la Asamblea Municipal respecto de lo ordenado en el punto cuarto del proveído de fecha veinticinco de marzo, así como a César Alberto Ramírez Nieto, Oscar Pérez Márquez, Gerardo Martínez de la Cruz, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Bernarda Zavala Hernández, Olivia Zúñiga Santín y Liz María Pérez Hernández, en su calidad de integrantes de la Comisión Especial de Participación del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo dando cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído de fecha veinticinco de marzo, más no así a Erika Elizabeth Trujillo Ortiz, Sabas Díaz Montaña y Ricardo Islas Salinas, por no obrar en dicho escrito firma autógrafa.

Tercero. Se tiene a las autoridades señaladas como responsables señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en plaza General Pedro María Anaya, numero 102, primer piso, esquina con Calle Aldama, Colonia Centro de esta ciudad de Pachuca de Soto, y específicamente en las oficinas que ocupa la Coordinación General Jurídica, autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en su escrito.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez², en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.



² Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.